



## ANEXO CONVOCATORIA

1020/2017

### RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p><b>Artículo N°1: TAREAS A EJECUTAR</b></p> <p>1.1. La empresa adjudicada deberá retirar por completo la actual carpintería, debiendo entregarla a la inspección en perfecto estado. Esto implica dejar en óptimas condiciones los sectores en los cuales estaba montada.</p> <p>1.2. Una vez efectuado el retiro, se verificarán los elementos dañados y se deberá reponer o reparar, de acuerdo a como lo indique la inspección, los paños completos, sea mármol o revoque afectado.</p> <p>1.3. Se demolerán los actuales escalones de acceso y se reemplazarán con la construcción de una rampa de idénticas características a la existente. La nueva rampa contará con 3 barandas de iguales características a la existente, dos de piso a columna y una próxima a la pared del bar.</p> <p>1.4. La carpintería a colocar será según plano adjunto. Línea A30NEW de aluar, de vidrio de seguridad 3+3 como mínimo. El color de la carpintería será GRIS ALUMINIO.</p> <p>1.5. Las puertas dobles laterales serán con herraje anti pánico marca JAQUE con llave. Las puertas dobles de acceso serán con manijón de acero inoxidable de 2" sobre el exterior, mientras que sobre el interior será manija de aluminio con llave de seguridad y multipunto. Todos los herrajes, bisagras, pasadores, etc, serán de color idéntico a la carpintería, de color GRIS ALUMINIO o en su defecto de color NEGRO, se consensuará con el inspector de obra.</p> <p>1.6. En cuanto a la instalación eléctrica, por sobre las puertas laterales de emergencia laterales se colocarán dos (2) carteles de salida de emergencia marca GAMASONIC o ATOMLUX tipo LED. La alimentación se tomará del circuito de iluminación existente. También se reemplazarán los spots tipo dicroica por sobre toda la carpintería por focos LED (tipo dicroica) de 7/8watt color cálido marca PHILIPS o OSRAM.</p> <p>1.7. Los sectores inmediatos afectados por la obra se pintarán por completo y siempre se trabajará sobre elemento, cara o paño completo.</p> <p>1.8. La limpieza de la obra se realizará hacia todo el sector próximo inmediato afectado y de forma diaria.</p> <p><b>Artículo N°2: FLETES:</b> deberán incluirse en la oferta los fletes de la totalidad de materiales y elementos a proveer y retirar del predio.</p> <p><b>Artículo N°3: VISITA DE OBRA:</b> a definir por la Dirección de Obras y Proyectos</p> <p><b>Artículo N°4: SEGUROS DEL PERSONAL:</b> el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.</p> <p><b>Artículo N°5: LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL LUGAR A INTERVENIR:</b> La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1%) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá. Además el contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas.</p> <p><b>Artículo N°6: MUESTRA DE MATERIAL:</b> Deberá presentarse antes de comenzar los trabajos muestra de todo el material a ser utilizado para su aprobación.</p> <p><b>Artículo N°7: PLAN DE TRABAJO:</b> El contratista presentará el Plan de Trabajos a que se ajustará la ejecución de la obra. La aprobación del plan por la Universidad no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado. El contratista podrá, en el transcurso de los trabajos, introducir modificaciones al plan con la conformidad de la Universidad y a condición de que se ajuste al plazo pactado. La Universidad podrá exigir el reajuste del plan cuando se hayan otorgado prórrogas del o de los plazos contractuales.</p> <p><b>Artículo N°8: INICIACIÓN DE OBRA:</b> El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato o recepción de la Orden de Compra;</p>



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.</p> <p><b>Artículo N°9: RECEPCIÓN PROVISORIA:</b> Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Recepción Provisoria, donde conste el estado detallado de la obra y las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la Recepción Provisoria, deberán ser corregidos antes del Acta de Recepción Definitiva.</p> <p><b>Artículo N°10: PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA:</b> 1 (uno) año a partir de la Recepción Provisoria.</p> <p><b>Artículo N° 11: RECEPCIÓN DEFEINITIVA:</b> Habiéndose cumplido el plazo de garantía de obra y no quedando actividades pendientes a resolver, según criterio de la Inspección, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.</p> <p><b>Artículo N°7: PLAZO DE ENTREGA:</b> 65 días.</p>

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras